

Nuestras alegaciones en esta nueva fase siguen las líneas de las aportadas anteriormente.

Nos centraremos en el **ANEXO IV A LA MEMORIA PARQUES METROPOLITANOS Y PARQUES FLUVIALES**

A.-CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES.

En general, muchas de las propuestas contenidas en los planes urbanísticos no se cumplen, por ejemplo, seguimos con propuestas del 2006, que no se han puesto en marcha, como son, la Revalorización Ambiental de Pagasarri- Ganekogorta (OE. 27) y el Parque de Artxanda (OE.25). Además, en el caso de Artxanda, el Ayuntamiento de Bilbao ha empezado a desarrollar un plan para una parte de Artxanda (municipios de Bilbao y Sondika), este plan llamado Plan de Activación no es un plan especial, que es lo que se propone tanto en el PTP del Bilbao Metropolitano como en el nuevo PGOU de Bilbao. Por ello hacemos las siguientes propuestas:

Propuesta1.- Impulsar y garantizar la puesta en marcha de los proyectos recogidos en los planes urbanísticos (DOT, PTP, PGOU...) e igualmente garantizar que se realicen de la manera recogida en esos planes.

Propuesta 2.- Evaluar el grado de cumplimiento e incumplimiento de los planes analizando las causas y proponer mecanismos para su cumplimiento.

ANEXO IV A LA MEMORIA: Parques Metropolitanos y Parques Fluviales

2-PARQUE METROPOLITANO DE ARTXANDA

Desde el año 1923 se han propuesto varios planes para ordenar Artxanda, el último ha sido en 1998 por parte de la Diputación Foral de Bizkaia y en el 2005 por parte del Gobierno Vasco, ninguno se ha desarrollado.

2.1.-PLAN ESPECIAL DE ARTXANDA

En la revisión del PTP, que se esta realizando, para el Parque Metropolitano de Artxanda se propone un plan especial recogido en el ANEXO IV A LA MEMORIA PARQUES METROPOLITANOS Y FLUVIALES

"Criterios y funciones estructurantes para la ordenación:

El plan especial que se redacte tendrá como fin revalorizar un área sensible en los aspectos ambientales, paisajísticos y ecológicos, haciéndolos compatibles con las actividades de ocio mediante una regulación de usos y actividades adecuada."

El plan especial tendrá los objetivos de ordenación definidos con carácter general para todos los parques, recogidos en la página 1 del ANEXO IV, de los cuales resaltamos los siguientes objetivos:

- Definir una zonificación para todo el ámbito según las características de cada zona y establecer el grado de protección y los usos propiciados, admisibles y prohibidos para cada una de ellas.
- Fomentar la recuperación de la vegetación potencial autóctona de forma compatible con la explotación de los recursos y proteger el arbolado autóctono existente.
- Mejorar la conectividad ecológica entre los parques y las áreas de carácter natural existentes en el entorno.

Además, el plan especial que se redacte tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

"4.-Ordenar y proteger el área de especial interés paisajístico de las laderas de de Artxanda.

6. Abordar la eliminación de los impactos existentes: mejora ambiental del vertedero que se localiza en la ladera noreste del ámbito, edificios abandonados, residuos, instalaciones eléctricas obsoletas, conducciones de luz etc."

Por otro lado en la revisión del PGOU de Bilbao, también se propone la redacción de un plan especial para Artxanda.

Actualmente el Ayuntamiento de Bilbao esta elaborando un plan, llamado Plan de Activación, que no es un plan especial: no define objetivos, no tiene en cuenta la participación, no admite la figura de entidad interesada, no es necesario presentar los proyectos a exposición pública, no hay normativa, y no se recoge como objetivo la eliminación de los impactos existentes. Además no se considera un espacio delimitado y se van proponiendo acciones concretas en espacios no relacionados entre si.

Entre los impactos queremos destacar los vertederos existentes en la zona de Artxanda y la peligrosidad de los mismos: en Santo Domingo hay varios vertederos abandonados, uno de ellos contiene residuos tóxicos y peligrosos, entre ellos **lindano**, en Enekuri el antiguo Vertedero de RSU de Bilbao ,que contiene Lindano . Respecto a este vertedero el PTP propone su **mejora ambiental**.

Para este antiguo vertedero la empresa Bidezain S.L. ha pedido licencia de instalación de un vertedero de RESIDUOS NO PELIGROSOS . Cerca del antiguo vertedero, en el municipio de Sondika se encuentra la escombrera de residuos de la empresa Isurtegi y en Erandio nos encontramos otro vertedero de inertes y escombrera, de la empresa Volvas.

Por todo ello hacemos la siguiente propuesta:

Propuesta 3.- Los planes y acciones que se realicen en las zonas consideradas como Parques Metropolitanos, tienen que cumplir las propuestas recogidos en las DOTs PTP y PGOU. Se tienen que desarrollar mecanismos de seguimiento a las intervenciones de los ayuntamientos o de la Diputación para que ajusten a las propuestas urbanísticas mencionadas.

Propuesta 4.- Propuesta Evaluación del Plan de Activación impulsado por los Ayuntamientos de Bilbao y Sondika, que en nuestra opinión no es un Plan Especial como hemos expuesto anteriormente, por lo que se tendría que poner en marcha los mecanismos de evaluación, proponiendo los cambios adecuados.

Propuesta 5.-- Elaboración de un Plan Especial que cumpla lo propuesto en el PTP y el PGOU , recojan los objetivos propuestos para esta zona , las medidas de mejora , y la eliminación de impactos como son los vertidos , recalando en la *mejora ambiental del vertedero que se localiza en la ladera noreste del ámbito* recogido en Anexo IV.

Propuesta 6- En las zonas que se quieren ordenar se eliminarán todos los impactos existentes, de manera especial los vertederos abandonados existente y con mayor urgencia, si contienen productos peligrosos y contaminantes. Igualmente no se deben dar permisos para nuevos vertederos en ese tipo de espacios y por tanto en la zona del Parque Metropolitano de Artxanda.

Propuesta 7.-En la elaboración de los diferentes planes y propuesta es fundamental la **participación ciudadana**, para lo cual se deben desarrollar mecanismos adecuados: exposición pública de los proyectos, consejos verdes a nivel municipal....

En el anterior PTP se propuso la Operación Estratégica: Parque de Artxanda, que puede servir de base, añadiendo la aportación de los corredores ecológicos.

Desde la Federación de Asociaciones Vecinales de Bilbao siempre se ha considerado que al ordenar o gestionar un espacio concreto, como es en este caso Artxanda, hay que considerarlo en su totalidad, por eso proponíamos desarrollar el Plan Especial para la zona que va desde el monte Cabras hasta el monte Ganguren, incluyendo a todos los municipios en los que se extiende el cordal de Artxanda.

El PGOU de Bilbao se centra en la cornisa de Artxanda, no da una propuesta general en la que se integren todos los espacios, incluidos los corredores ecológicos.

En la propuesta de Parque Metropolitano de Artxanda, que se recoge en el ANEXO IV, se definen de una manera difusa los límites del parque, se nombran los municipios de Bilbao y Sondika, y de la conectividad ecológica del parque metropolitano con el corredor ecológico C.E.04 Cordal Artxanda-Ganguren. Los corredores ecológicos tienen la función de conectar zonas de valor natural para evitar la fragmentación de los espacios naturales y para facilitar el paso de la fauna.

En el ANEXO IV se sitúa al parque metropolitano de Artxanda en **la cima de la cadena que va del Monte Cabras y Monte Banderas a Santo Domingo**".

La propuesta de integrar los corredores ecológicos en el Parque Metropolitano se acerca a la idea de considerar toda la zona del macizo de Artxanda por lo que hacemos las siguientes propuestas:

Propuesta 8.- El Plan Especial de Artxanda deberá abarcar toda la zona de Artxanda desde el monte Cabras hasta el Ganguren, lo que incluiría los siguientes municipios: Sondika, Loiu, Zamudio, Bilbao, Etxebarri, Galdakao, Lezama y Larrabetzu.

Propuesta 9.- Debido al número de agentes que deben participar en la ordenación y puesta en marcha de las propuestas que se hagan, son imprescindibles mecanismos eficaces que facilite la coordinación fluida entre todas las instituciones.

Propuesta 10.- Definir una zonificación para todo el cordal de Artxanda, en base a las características de cada zona, teniendo en cuenta que debe incluir la cornisa de Artxanda y el corredor ecológico C.E.04. La recuperación de la vegetación potencial autóctona debe ser un elemento fundamental.

Propuesta 11.- La gestión de los corredores ecológicos deben tener como objetivos la conservación y regeneración de la vegetación autóctona.

11.-Propuesta 12.- Actualizar la Operación Estratégica 25 PARQUE DE ARTXANDA añadiendo las referencias a los corredores y definiendo claramente el área abarcada.

